

Radicación Interna: 42.585

Código Único de Radicación: 08-758-31-12-001-2016-00412-01,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**

Barranquilla, D.E.I.P., seis (06) de marzo de dos mil veinte (2020).

A través de la Secretaria de esta Corporación Requierase, al Juzgado 1º Civil del Circuito de Soledad, para que a expensas de la parte recurrente, como lo ordena el artículo 324 del C.G.P., remita copias de los autos de 20 de mayo, 6 de septiembre de 2016, 16 de abril de 2018, de las respuestas remitidas por las entidades destinatarias de la medida cautelares allí ordenadas y de la sentencia de tutela de la Corte Suprema de Justicia de marzo 5 del 2019.

Expídase el oficio correspondiente enviándole al Correo Institucional del Juzgado 1º Civil del Circuito de Soledad, j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, y se anexe una copia de la providencia de fecha 11 de diciembre de 2019, proferida por esta Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES